



**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Empresa Provincial de la Energía y/o el organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Cuantos usuarios y/o consumidores fueron beneficiados por el programa de segmentación Nivel 1 de Nación;
- b) Se detalle la cantidad de usuarios ubicados en cada nivel de segmentación;
- c) Se gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional o el Organismo que corresponda aumentar los 400 kilovatios para acceder al nivel 1 y 2, de acuerdo a lo dispuesto por el sistema de segmentación estipulado a nivel nacional;
- d) Se realicen efectivamente las mediciones de manera periódica, a los fines de no acumular los consumos de diferentes períodos;
- e) se informe como se establecen las facturas preestablecidas de consumo sin medición efectiva y durante que meses se hicieron o se suelen hacer;
- f) Se informe de qué manera se aplicaron y/o calcularon los aumentos en las tarifas y la quita progresiva de subsidio que llevaron al incremento exponencial de los servicios mucho más allá de los porcentajes oportunamente anunciados por el Gobierno Provincial y Nacional.

**DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien es cierto que para el año 2023 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe autorizó a la Empresa Provincial de la Energía la actualización tarifaria a partir del 1ro de marzo de 2023, esta medida fue concomitante con la quita progresiva de los subsidios al servicio provenientes del programa de segmentación impuesto por el Gobierno Nacional, lo que impactó de manera gravosa en el bolsillo de los usuarios y/o consumidores.

En cuanto al impacto en las boletas, la resolución indicaba que significaría "una variación promedio acumulada sobre el segmento tarifario de pequeñas demandas del 43,5%, sobre el segmento de grandes demandas del 25,6% y del 28,2% para la cuota-parte de Alumbrado Público (CAP), resultando un incremento acumulado sobre Tarifa Promedio del 34,8%".

Sin embargo, la propia empresa de energía, estimó que para los hogares con ingresos medios según la segmentación para los subsidios nacionales a la energía mayorista, registrados como Nivel 3, tendrían aumentos del 47 al 57% y en aquellos hogares que no superen los 400 kilovatios/hora bimestrales sus tarifas serían un 20% más bajas que para el Nivel 1, de mayor poder adquisitivo que no recibe subsidios nacionales.

No obstante ello, entendemos que debería evaluarse la posibilidad de elevar esos 400 Kilovatios ya que hoy una familia tipo, sin contar con gran cantidad de electrodomésticos normalmente llega a superar ese nivel de consumo en el breve tiempo, lo que se traduce en un aumento más a la boleta de energía.

Lo cierto es que, las recientes boletas que han llegado a los domicilios, lejos están de esos porcentajes y las mismas se han visto cuadruplicadas o quintuplicadas en sus importes, habiendo mantenido muchas veces un nivel promedio de consumo de energía similar a períodos anteriores.

Asimismo, en la misma resolución en que se autorizaron los aumentos del servicio de energía, el Ministerio de Infraestructura, Servicios



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Públicos y Hábitat, le impuso a la EPE, como condición para aplicarlos, mejorar los índices de las llamadas "pérdidas no técnicas", lo que habla del robo de energía en barrios que no pueden o tienen enormes dificultades para pagar las tarifas regulares y en otros que sí podrían hacerlo.

Es por ello, que entendemos necesario que la Empresa estatal informe a este cuerpo legislativo, cuáles han sido las medidas pensadas y ejecutadas para el logro de esos fines y cuales estiman sean sus resultados en el corto plazo.

Por último, en los reclamos realizados por los vecinos a raíz de los importantes aumentos en el servicio de energía, la misma refirió que hubo errores o falta de medición en los períodos anteriores, lo que se vio impactado en las boletas actuales, lo que claramente resulta abusivo e impacta sobre la economía familiar de la ciudadanía, razón por la cual exigimos que se tomen las medidas conducentes para que las mediciones sean tomadas con la periodicidad que corresponde.

Es por todo ello, que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**DIPUTADA PROVINCIAL**  
**MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**